

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVELISSE FIGUEROA MARTÍNEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0063

ASUNTO: Orden Para Mostrar Causa

ORDEN

El 7 de mayo de 2024 se dictó Orden para que la parte Querellante se expresara sobre una "Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica" presentada por la Querellada el 1 de mayo de 2024. En dicha Orden se concedió 10 días para su cumplimiento. Transcurrido el término concedido, no se ha recibido respuesta de la Querellante.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a mostrar causa por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés e incumplir con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, el Lic. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy 20 de mayo de 2024. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0063 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, ivelissenfigueroa@hotmail.com; y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO LLC,
LUMA ENERGY LLC
LEGAL TEAM
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

IVELISSE FIGUEROA MARTÍNEZ
202 CALLE LOS RIVERA
ARECIBO PR 00612-6202

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria